

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 444 DE 2023
“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del
Presupuesto General de la Nación”

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS

CERTIFICO

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, en el cual se establece que:

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

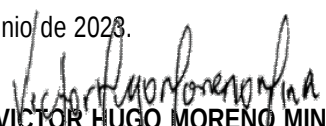
Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Dirección de asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras, en especial las funciones a cargo del **Grupo de Gestión Interinstitucional e Instancias Representativas**, por lo anterior, esta dirección ve la necesidad de contratar una antropóloga que realice un inventario, sobre que Consejos Comunitarios tienen sistematizada su etnohistoria, que acompañe los diferentes convenios que la Dirección suscriba para identificar la presencia de Pueblos y Comunidades Negras del país, que Caracterice las prácticas culturales de los Consejos Comunitarios del Departamento del Cauca, que Caracterice los procesos organizativos, que representen los delegados y delegadas del Espacios de Nacional de Consulta Previa, toda vez que la planta de personal del Ministerio del Interior no cuenta con funcionarios suficientes que puedan realizar dichas actividades, de manera que se evidencia la necesidad de adelantar la contratación del personal idóneo para tal fin.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **LEYDI LEONELA LORA MAMIAN** identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.024.506, determinando que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el estudio de los territorios, culturas y etnohistorias de los Pueblos y Comunidades que atiende esta Dirección”

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de Junio de 2023.


VICTOR HUGO MORENO MINA
Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas,
Raizales y Palenqueras